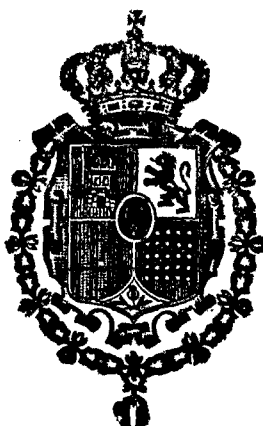


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PART E OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Bajas

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el art. 14 de la ley de 31 de diciembre de 1906

(C. L. núm. 224), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique el siguiente cuadro demostrativo de las bajas definitivas de jefes y capitanes ocurridas en el mes de junio último en los cuerpos y armas del Ejército, y de la forma en que han sido provistas en las propuestas reglamentarias del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Cuadro demostrativo de las bajas definitivas ocurridas en las escalas de los cuerpos é institutos del Ejército durante el mes anterior y de los turnos á que ha correspondido su adjudicación en las propuestas del actual:

ARMAS ó cuerpos	Empleos vacantes	NOMBRES	Motivo de la vacante	Turno á que ha correspondido la adjudicación
Infanteria.....	Coronel....	D. Aureliano López López.....	Retiro.....	Ascenso.
	Otro.....	» Joaquín Rajal Larré.....	Idem.....	Idem.
	T. coronel..	» Alfredo del Aguila Brena.....	Fallecimiento.....	3. ^a de ascenso.
	Otro.....	» Manuel Izquierdo García.....	Retiro.....	Amortización.
	Otro.....	» Feliciano Ceballos Isasí.....	Idem.....	1. ^a de ascenso.
	Otro.....	» Antonio Rodríguez León.....	Idem.....	2. ^a de idem.
	Otro.....	» José Díaz Fernández.....	Idem.....	3. ^a de idem.
	Comand. ^{te}	» Juan García Pintado.....	Idem.....	1. ^a de idem.
	Otro.....	» Angel Naval Zarroca.....	Fallecimiento.....	2. ^a de idem.
	Otro.....	» Matías Gutiérrez Cruz.....	Retiro.....	3. ^a de idem.
	Otro.....	» Juan Mohino Acevedo.....	Idem.....	Amortización.
	Otro.....	» Mariano Agustín Lázaro.....	Fallecimiento.....	1. ^a de ascenso.
	Otro.....	» José Nieto Tejera.....	Retiro.....	2. ^a de idem.
	Otro.....	» Manuel Serón Tejel.....	Idem.....	3. ^a de idem.
	Capitán....	» Luis Peña Ramos.....	Baja en el Ejército.....	Amortización.
Otro.....	» Miguel Melgar Nieto.....	Retiro.....	1. ^a de ascenso.	
Otro.....	» Manuel López Pedrajas.....	Licencia absoluta.....	2. ^a de idem.	
Otro.....	» Eugenio García Navarro.....	Fallecimiento.....	3. ^a de idem.	
Infanteria (E. R.)	Otro.....	» Carlos González Alemán.....	Idem.....	2. ^a de idem.
	Otro.....	» Manuel Cortés Gutiérrez.....	Retiro.....	3. ^a de idem.
	Otro.....	» Enrique Porta Gastañera.....	Idem.....	Amortización.
Caballeria.....	Coronel....	» Luis Müller y de la Choza.....	Idem.....	2. ^a de ascenso.
	T. coronel..	» Enrique Lora y de los Reyes.....	Idem.....	2. ^a de idem.
	Otro.....	» Juan Martínez Sánchez.....	Idem.....	3. ^a de idem.
Artilleria.....	Otro.....	» Mariano Adaro Magro.....	Idem.....	1. ^a de idem.
	Capitán....	» José Nougés y Sáenz de Santa María.....	Fallecimiento.....	Ascenso.
	Otro.....	» Mariano Ureta Lambarri.....	Idem.....	Idem.
Ingenieros.....	Coronel....	» Enrique Escrivá Folch.....	Ascenso á general.....	Amortización.
	Idem.....	» José Redondo Ballester.....	Fallecimiento.....	2. ^a de ascenso.
Guardia Civil....	T. coronel..	» Luis Moreno de Raya.....	Retiro.....	1. ^a de idem.
	Idem.....	» José Ferrerras Henao.....	Idem.....	2. ^a de idem.
	Comand. ^{te}	» José Ferrerras Henao.....	Idem.....	Idem.
	T. coronel..	» Alejandro Burgués Palacio.....	Idem.....	Ascenso.

Armas ó cuerpos	Empleos vacantes	NOMBRES	Motivo de la vacante	Turno á que ha correspondido la adjudicación
Admón. Militar..	C. guerra 2. ^a	D. Francisco Dueñas Sánchez.....	Retiro.....	3. ^a de ascenso.
Idem.	Oficial 1. ^o ..	» José Más Morales.....	Fallecimiento.....	3. ^a de ídem.
S. M. (Medicina)..	Subinspector méd. 2. ^a	» Ricardo González Arau.....	Retiro.....	1. ^a de ídem.
Otro.....	Médico M. or	» David Pardo Reguera.....	Idem.....	1. ^a de ídem.
Veterinaria Mil. ar	Vet. ^o 1. ^o ...	» Teodoro Caldevilla Diego.....	Fallecimiento.....	Ascenso.
Oficinas Militares.	Archiv. ^o 3. ^o	» Antonio Nieto García.....	Retiro.....	Amortización.

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

SECCION DE INFANTERIA

Clasificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 19 del mes próximo pasado remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, **Fernando Carbajosa Cacho**, en súplica de que se le consigne en el escalafón de su clase la antigüedad que le concede su nombramiento y no la de la primera revista pasada en su empleo como en el mismo aparece; y habiéndose ya resuelto negativamente, de acuerdo con el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, muchos casos idénticos, entre ellos el del sargento del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, **Mannel Cebrían Martínez**, por real orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 115), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Palma núm. 61, **D. Venancio Alvarez Rodriguez**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.^o del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 19 de junio próximo pasado remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el capitán de Infantería, retirado, **D. Florencio García de los Huertos Rodriguez**, en súplica de que su hijo, soldado del batallón Cazadores de Estella número 14, sea destinado á uno de los cuerpos de la guarnición en esa ciudad; y oponiéndose á lo que solicita el art. 123 del reglamento aprobado por real decreto de 22 de enero de 1883 (C. L. núm. 16), que prohíbe el pase de unos á

otros cuerpos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, **D. Manuel Garcia Maléa**, pase destinado al Negociado de asuntos indígenas de esa plaza, en vacante que existe.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, **D. Marciano González Vallés**, pase destinado al de Melilla núm. 59, al que se incorporará con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Fianzas

Excmo. Sr: En vista del informe emitido por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, referente á la instancia que, cursada por el Capitán general de la primera región, promueve el sargento del regimiento Infantería de Castilla núm. 16, **Diego Vinagre Rosa**, en súplica de que se le permita substituir la fianza hipotecaria que prestó al contraer matrimonio, por otra de igual carácter impuesta sobre distintas fincas; resultando que la nueva escritura de hipoteca es bastante en términos de derecho para garantir el compromiso del recurrente, el

Rey (q. D. g.), de acuerdo con el referido informe, se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Instrucción

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 25 del mes próximo pasado remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Pavía núm. 48, **D. Diego Domínguez Lara**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda tomar parte en la convocatoria del año actual para el ascenso á oficial de la escala de reserva, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado se atenga á lo resuelto por real orden circular de 3 de agosto último (D. O. núm. 172), por la que le fué denegada análoga petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería **D. Juan Hernández Díaz**, con destino en el batallón segunda reserva de León núm. 92, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Consuelo Díez Rodríguez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) **D. Tomás Acosta Arquiza**, con destino en el batallón Cazadores de Mérida núm. 13, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **Dofia María Luisa Castellá y Camps**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería **D. Julio Susa López**, en situación de excedente en la quinta región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María de la Asunción Palomares Xarnach**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería **D. Juan Quero Orozco**, alumno de la Escuela Superior de Guerra, con destino en el batallón de segunda reserva de Teruel núm. 59 y en prácticas en el 12.º regimiento montado de Artillería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Mercedes Mingorance Motos**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería **D. Hdefonso Cavestany Montalvo**, con destino en el regimiento de Valencia núm. 23, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Aurelia Sánchez Córdoba**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, **Hipólito Romo Muñoz**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de junio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Catalina Eladia Muñoz Caballero**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de junio próximo pasado, promovida por el sargento de Infantería, retirado, **D. Corpus Belcos Martínez**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el mencionado empleo, con antigüedad de 15 de junio último, por reunir las condiciones determinadas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), quedando afecto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

SECCION DE CABALLERIA**Ascensos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Abdón Bercero Fernández** y termina con **Don Luis Campos Martínez**, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel... Comandante..	Excedente en la cuarta región	D. Abdón Bercero Fernández	Coronel.....	6	julio.....	1909
Capitán.....	Delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Logroño.....	» Felipe González García.....	T.te coronel.			
1.º teniente.....	5.º depósito de caballos sementales.....	» Rafael D'Harcourt Moriones.....	Comandante.			
	Escuela de Equitación militar.....	» Luis Campos Martínez.....	Capitán.....			

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (U.L. núm. 192), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente honorífico, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo S. A. R. **D. Raniero de Borbón y de Borbón**, declarado apto para obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de esta fecha y seguir figurando en el escalafón del arma inmediatamente después de **D. Jenaro Carvajal y Quesada**, designándolo con diferente carácter de letra que á los demás oficiales y la indicación: «Primer teniente honorario que presta servicio en el arma».

Es igualmente la voluntad de S. M. que el interesado continúe prestando sus servicios en el regimiento Húsares de la Princesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente en propuesta extraordinaria de ascensos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. número 192), á los que lo son segundos del arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Valeriano Weyler y Santañana** y termina con **D. Juan López de Letona é Illanes**, por haber cumplido tres años de efectividad y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les otorga de la efectividad de esta fecha y continuar prestando sus servicios donde actualmente se hallan destinados, á excepción de **Don José Ortiz y Montalbán**, á quien se confiere colocación en el regimiento Dragones de Montesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Destino ó situación actual.	Nombres.
Regimiento Húsares de Pavía..	D. Valeriano Weyler y Santacana.
Idem Lanceros del Rey.....	» José Durango Pardini .
Idem Dragones de Santiago y en prácticas en el 1.º Establecimiento de Remonta.....	» Mariano Golobardas y de la Torre.
Regimiento Lanceros de Farnesio y en prácticas en el 4.º Depósito de caballos sementales.	» Eduardo Guzmán y Ruiz .
Regto. Cazadores de Galicia...	» Ramón Bermúdez de Castro y Plá.
Idem Lanceros del Rey.....	» Salustiano Lon y Laga.
Idem Cazadores de Almansa...	» Rafael Granados Mangado.
Idem id. de Talavera y alumno de la Escuela Superior de Guerra.....	» José Reigada Rodríguez.
Regto. Lanceros de Talavera..	» Antonio Tártalo Santamaría.
Idem Lanceros de Sagunto.....	» Carlos Romero y García de Leaniz.
Idem Húsares de la Princesa y en prácticas en el 2.º Establecimiento de Remonta.....	» Francisco Jaquotot y Ramón.
Regto. Lanceros de España....	» Dámaso Sanz y Martín.
Idem id. de Sagunto.....	» Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano.
Idem Húsares de Pavía y en prácticas en el 1.º Depósito de caballos Sementales.....	» Luis Ramos Winthuysem.
Regto. Cazadores de Lusitania.	» José Gutiérrez y de la Torre.
Idem Lanceros de Villaviciosa.	» Antonio Turmo Benjumes.
Idem Húsares de la Princesa...	» Salvador Sandoval y Oútolí.
Idem Cazadores de M.ª Cristina.	» Jenaro Carvajal y Quesada.
Idem id. de Treviño.....	» Juan Azpíroz y Miqueo.
Idem id. de Alfonso XII y en prácticas en el 3.º Establecimiento de Remonta.....	» Salvador Marín y Gómez.
Regimiento Húsares de Pavía..	» Miguel Manso de Zúñiga y López Montenegro.
Idem Lanceros de Farnesio....	» Francisco Mejía y de la Cuesta
Idem id. de Borbón.....	» Julio Inigo Bravo.
Idem Cazadores de Galicia....	» León Sanz y Cano.
Idem id. de Castillejos.....	» Domingo García y Fernández.
Idem Lanceros de Farnesio....	» Ramón Franch y Alisedo.
Idem id. de la Reina	» Eduardo Motta y Miegimolle.
Idem id. del Príncipe.....	» Jaime Samaniego y Martínez-Fortún.
Idem Cazadores de Villarrobledo	» José Pereda y Fernández.
Idem id. de Vitoria.....	» Francisco Contreras y Govantes.
Idem id. de Sesma.....	» José Monasterio é Ituarte.
Idem id. de Alcántara.....	» Ricardo Pasarón y Archaga.
Idem id. de Alfonso XIII.....	» Aquilino Eleta Palacios.
Idem id. de Vitoria.....	» Luis Rubio Méndez.
Idem Lanceros de Farnesio....	» Eduardo Pérez é Hickman.
Idem Cazadores de Almansa...	» Arturo Jiménez y Martínez.
Idem Lanceros de España....	» Carlos Vitoria y García.
Idem Cazadores de Galicia....	» Rafael Echevarría y del Cueto
Secciones de tropa de la Academia de Caballería.....	» José Ortiz y Montalbán.
Regto. Lanceros de Villaviciosa.	» Juan López de Letona é Illanes.

Madrid 13 de julio de 1909.—LINARES.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Junta que determina el artículo primero de la real orden de 18 de noviembre de 1905 (C. L. núm. 229), para cubrir una vacante de capitán profesor en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, cuya provisión se anunció por real orden de 8 de junio último (D. O. núm. 127), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para que la ocupe al de la expresada clase **D. Rosendo Villaverde y Villaverde**, ascendido, de la expresada Escuela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del certificado que V. E. acompañaba á su escrito de 5 del mes actual, del reconocimiento facultativo sufrido por el primer teniente de Caballería, en situación de reemplazo por enfermo, **D. Fermin Astiz y López de Goicoechea**, por el que se acredita que dicho oficial se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación en activo, una vez que se encuentra comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Juan de Aznalfarache (Sevilla), al coronel de Caballería, con destino en el tercer Depósito de reserva de dicha Arma, **D. Luis Lerdo de Tejada y San Juan**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos, al comandante de Caballería **D. Santiago Arreba Valdivielso**, con destino en el 11.º Depósito de reserva de dicha arma, por cumplir la edad para obtenerlo el día 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma (Baleares), al comandante de Caballería D. Jacinto Vera Zambrana, con destino en el escuadrón Cazadores de Mallorca, por cumplir la edad para obtenerlo el día 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al comandante de Caballería D. Manuel Márquez Téllez, con destino en el regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de la misma arma, por cumplir la edad para obtenerlo el día 31 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Buen (Pontevedra), al teniente coronel de Caballería D. Cirilo Blanco Parra, con destino en el 6.º depósito de reserva de dicha arma, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gabriel Sevillano y Diaz de Liaño y termina con D. Antonio Viñes y Ezpeleta pasen á los destinos que en la misma se les señalan, efectuando la incorporación á los mismos á la mayor brevedad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y séptima regiones y Baleares y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Primeros tenientes

- D. Gabriel Sevillano y Diaz de Liaño, del regimiento de Sitio, á la comandancia de Melilla.
- Julián González y Martínez, del sexto regimiento Montado, á la comandancia de Melilla.
- Santiago Romero y Durán, de la comandancia de Pamplona, á la de Melilla.
- Antonio Viñes y Ezpeleta, de la comandancia de Menorca, al primer regimiento de Montaña.

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial segundo en propuesta extraordinaria de ascensos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 30 de diciembre de 1903 (O. L. núm. 192), á los que lo son terceros del cuerpo de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Jacinto Vázquez López y termina con D. Miguel Fenech y Pérez, por haber cumplido tres años de efectividad y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 13 del corriente mes. Es asimismo la voluntad de S. M. que los oficiales mencionados continúen prestando servicio ó en las situaciones en que actualmente se encuentran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES
Capitanía general 1.ª región...	D. Jacinto Vázquez López.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Andrés González Ballesta.
Capitanía general 7.ª región...	» Angel Matoses Zarandona.
Idem 6.ª ídem.....	» Aurelio Vera-Fajardo y Picatoste.
Ordenación de pagos de Guerra.	» Luis Panadero Sastre.
Capitanía general 4.ª región...	» José Sebastián Murillo.
Idem 7.ª ídem.....	» José Valero Rubio.
Idem 5.ª ídem.....	» Casimiro Romeo Larra.
Idem 4.ª ídem.....	» Marcelo Ortega Verdaguer.
Idem 2.ª ídem.....	» Miguel Fenech y Pérez.

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Reemplazo

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el capitán S. de Administración Militar con destino en la Comandancia central de Armería de Artillería **D. Luis Ostenero Lafuente**, en solicitud de que se le conceda el pase a situación de reemplazo con residencia en Dresde (Alemania), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), quedando adscrito á la Subinspección de esta región para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 1.200 tapas de cartón para cartuchos metálicos de 7'5 centímetros, desde la fábrica de Artillería de Sevilla al depósito de armamento de Vitoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, **D. Federico Siquia Lopetegui**, en súplica de que con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137), se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su familia para que pueda trasladarse desde Valencia de Alcántara (Oáceres) á la Coruña, en atención á que la esposa del recurrente se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 de junio próximo pasado, promovida por el maestro principal del personal del material de Artillería, **D. Guillermo Fernández Tamargo**, con destino en la fábrica de pólvora de Murcia, en súplica de que se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado á su

familia para que pueda trasladarse desde Sevilla á Murcia. En consecuencia á esta instancia, promovida por el recurrente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en el real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Directores generales de Carabineros y de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Subinspector médico de segunda clase

D. Andrés Jurado y Parra, ascendido, de la Dirección general de Carabineros, al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Médicos mayores

D. Sebastián Fosá y Lamber, del Hospital de Madrid Carabanchel, á la Dirección general de Carabineros.

• Diego Naranjo y Moreno, ascendido, del Colegio de guardias civiles jóvenes, al hospital de Madrid-Carabanchel.

Médicos primeros

D. Antonio Sola y Huerta, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, al Colegio de guardias civiles jóvenes.

• Francisco López y Elizagaray, del regimiento Cazadores de María Cristina, núm. 27 de Caballería, al 13.º regimiento montado de Artillería.

• Alberto del Río y Rico, del regimiento Infantería del Rey núm. 1, al de Cazadores de María Cristina núm. 27 de Caballería.

• Juan Serrano y Terradas, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al 12.º regimiento montado de Artillería.

• Manuel Vegazo y Mancilla, ascendido, del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conferir el empleo de oficial tercero de dicho cuerpo á los catorce alumnos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Valero Aguado Roig y termina con D. Francisco Lamas y Gómez, por haber aprobado el plan de estudios reglamentario; debiendo asignárseles en el empleo la efectividad de 10 del actual y colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

Relación que se cita

Procedencia	NOMBRES	
Paisanos	D. Valero Aguado Roig.	
	» Luis de Luque Centaño.	
	Artillero 5.º regimiento montado. Sargento reg. Infantería León, 88.	» Angel Polo Fernández.
		» Mariano Landa de la Torre.
		» Ignacio Muñoz Recio.
Paisanos	» Fernando de Lara Pérez-Cabrero.	
	» Antonio Muñoz Recio.	
	» Enrique López Ayllón.	
	» Fernando Pastrana Pérez-Iñigo.	
	» Francisco Marín González.	
	» Maximino Santos Martín.	
	» Juan Seguí Quéllen.	
» Enrique Ventura Guadarrama.		
	» Francisco Lamas Gómez.	

Madrid 14 de julio de 1909.

LINARES

Colegios de huérfanos

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Elvira Fraga y Penelas, viuda del contador de navío de segunda clase D. Luis Pedreira Barreiro, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D.ª Dolores, D.ª Carmen, D. Julio, don Emilio y D.ª Gloria Pedreira Fraga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Francisca Huertas y Hernández, viuda del primer teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Casiano Martín Barco, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Gregorio y D. Claudio Martín Huertas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Marta Cruz García del Barrio, abuela del menor D. Angel Rivacoba Rodríguez, huérfano de D. Santos Rivacoba Rodríguez, voluntario que fué del batallón de Leales de Manila, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara del referido huérfano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Lucrecia Hernández Raulot, viuda del cabo de Infantería Enrique Sancho Díez, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos Enrique, Teresa, Leandro y Manuel Sancho Hernández, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Elisa Cambreleng y Berriz, viuda del médico primero de Sanidad militar (R. G.) D. Enrique Romero García, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Enrique, D.ª Elisa, D.ª Ma

ría de los Angeles y D.^a Carmen Romero Cambreleng, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

ARSENIO LINARES

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de Canarias.

Licencias

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder autorización al alumno de la Academia de Caballería D. Manuel Jácome y Ramírez de Cartagena, para que pueda disfrutar la licencia de vacaciones de fin de curso en Bordeaux, París y Contrienville (Vorgee).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concediéndolo por V. E. durante el mes de abril último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar, comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de las regiones y de Canarias y Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de la Academia de Infantería D. Servando Marengo Reja, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizarle para que disfrute las próximas vacaciones de fin de curso en Tanger (Marruecos).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Pensiones

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Academia de Infantería, para que se conceda la pensión de 2 pesetas al alumno de la misma D. Manuel García Martínez, por habérselo otorgado los beneficios de huérfano de la guerra por real orden de 15 de junio último (D. O. núm. 131); y teniendo en cuenta que ingresó en la Academia en la convocatoria de 1907 y que su padre falleció en septiembre de 1906, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión diaria de 2 pesetas, abonable desde 1.^o de septiembre de 1907, y autorizar á la referida Academia para que pueda reclamar en adicionales de carácter preferente, con aplicación al capítulo

5.^o, artículo 5.^o del presupuesto actual, el importe de las pensiones correspondientes á los años de 1907 y 1908, como caso comprendido en el artículo 78 del reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. números 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
1. ^a	Sold. ^o Julián Rebollo Silva.....	Cáceres.
	» Enrique García Cruz.....	Salamanca.
	» Natalio Mateo Norche.....	Guadalajara.
	» Julián Villaseñor Carpintero.....	Toledo.
	» Claudio García Pérez.....	Ciudad Real.
	» Segundo Orrerto Sánchez.....	Badajoz.
	» Pablo Ramón Argumianes.....	Toledo.
	» Dionisio Cabezudo Martín.....	Badajoz.
	» Ignacio Moreno Castellanos.....	Ciudad Real.
	» Teodoro Herrero González.....	Madrid.
	» Manuel Jiménez Olata.....	Ciudad Real.
	» Manuel Caraballo Pérez.....	Sevilla.
2. ^a	Juan Rosas Gilabert.....	Almería.
	» Eutimio Morodes García.....	Jaén.
	» José Lara Rojas.....	Córdoba.
	» José Vita Mondragón.....	Granada.
4. ^a	» José Sánchez Molina.....	
	» Francisco Burró Arisó.....	Zaragoza.
	» Manuel Lansac Toha.....	
5. ^a	Pascual Alvira Pueyo.....	Tarragona.
	» Agapito Escoda Rofes.....	Zaragoza.
	» Simón Montaner Ballabriga.....	Huesca.
	» Justo Cintal Carreras.....	Navarra.
	» Francisco Burró Arisó.....	Zaragoza.
6. ^a	» Vicente Armijo Expósito.....	Huesca.
	» Manuel Lansac Toha.....	Santander.
7. ^a	» Ramón Cascarra Bielsa.....	Guipúzcoa.
	» Octavio San Miguel Río.....	Oviedo.
	» Angel Mendieta Garay.....	
8. ^a	» Antonio Pérez Herrero.....	Lugo.
	» Vicente Suárez Blanco.....	
	» José Rodríguez Rodríguez.....	
	» Manuel Díaz Díaz.....	Coruña.
	» José Agra Fernández.....	
	» Ramón Jaspe Otero.....	

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Vacantes

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á cornetín, que se halla vacante en el batallón Cazadores de Reus núm. 16, cuya plana mayor reside en Maressa, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del actual. Madrid 14 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera, correspondientes á bajo y clarinete, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual.

Madrid 14 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músicos de 3.^a correspondientes á trombón, clarinete y cornetín, que se

hallan vacantes en el regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 18 del actual.

Madrid 14 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera, correspondiente á bajo, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Asia, 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 19 del actual.

Madrid 14 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Hojas de servicios

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de las unidades de tropas de Administración Militar se servirán remitir á este Centro copias de las hojas matrices de servicios y de hechos, cerradas ambas y conceptuadas las primeras, de los oficiales segundos de Administración Militar (E. R.) que se hallan destinados en las mismas ó afectos para el percibo de sus haberes.

Madrid 14 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Fermin Arroyo

PARTE NO OFICIAL

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Balance del primer semestre de 1909

	VALORES del Estado		EFECTIVO metálico	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia en fin de diciembre de 1908.....	86.000	>	9.179	97
Recaudado de los señores socios desde 1.º de enero á fin de junio de 1909.....	>	>	6.653	>
Cobrado por cupones de 1.º de abril y anticipo del de 1.º de julio, de renta perpetua interior, deducido el 20 por 100 para el Estado y derechos de custodia.....	>	>	1.367	40
<i>Sumas.....</i>	86.000	>	17.200	87
	Pesetas	Cts.		
Por donativos abonados á las personas designadas por siete socios fallecidos.....	7.000	>		
Por giro de dos de los donativos antes citados.....	6	50		
Por gastos de la junta general.....	18	>		
Por dos pólizas, una de 5 pesetas y otra de 2, para las actas de juntas....	7	>	7.378	60
Por impresos de Memorias y recibos, según facturas.....	181	>		
Por 2.161 sellos móviles de 0'10 pesetas uno para las relaciones de cuotas, cobro de letras y cheques.....	216	10		
<i>Existencia en fin de junio de 1909.....</i>	86.000	>	9.821	77
<i>Detalle de la existencia</i>				
En depósito en el Banco de España, según resguardo núm. 26.665.....	17.500	>	>	>
En idem id. id. id. 354.202.....	12.500	>	>	>
En idem id. id. id. 408.833.....	12.500	>	>	>
En idem id. id. id. 471.774.....	12.500	>	>	>
En idem id. id. id. 548.142.....	15.500	>	>	>
En idem id. id. id. 586.647.....	16.000	>	>	>
En cuenta corriente en el Banco de España.....	>	>	8.399	17
En Depositaria.....	>	>	1.422	60
<i>Total igual.....</i>	86.000	>	9.821	77

Socios existentes en 31 de diciembre de 1908.....	533
Idem altas desde 1.º de enero á 30 de junio de 1909.....	11
Idem bajas desde idem idem.....	10
Idem que quedan en esta fecha.....	534

El Contador,
Miguel Soriano

Madrid 30 de junio de 1909.

El Depositario,
Francisco Bravo

V.º B.º
El Presidente,
M. Pérez Antolínez